



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de enero de 2013, aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 2013, integrado por:

- 1.º – El presupuesto municipal de ingresos y gastos por importe de 33.307.624 euros.
- 2.º – El estado de gastos e ingresos de la empresa municipal de la vivienda Invime, S.A., por importe de 492.518 euros y en gastos de 469.908 euros.
- 3.º – Las bases de ejecución del presupuesto general para 2013.
- 4.º – La plantilla de personal funcionario y laboral.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El expediente de presupuesto general para el ejercicio de 2013 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 2 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo